	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Nombre del Contratista: Fundación Social Yo Te cuido **NIT:** 901496702-9 **Representante Legal:** YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA. **Cédula**: 36.347.141 **ID SECOP II:** MNSMIACRESM-001-2022	**Contrato de Prestación de Servicios No. 2560 de 2022** **VALOR INICIAL: $200.000.000,00** **VALOR TOTAL: $200.000.000,00**
Certificado de Disponibilidad No. 4978 **Registro Presupuestal No. 4866** **Forma de Pago: CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: : El municipio de Neiva efectuara pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, y Riesgos Laborales en la plataforma SECOPII Se define como cupo utilizado aquel donde el beneficiario(niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendario o su equivalente a (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la edad y genero al cual pertenece.**	**Periodo de Ejecución:** Del 1 al 31 de octubre de 2022.

Objeto: Colaborar con la atención y protección integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo y/o vulneración de derechos a través de la modalidad hogar de paso – familia en el municipio de Neiva, en cumplimiento a la ley 1098 del 2006, CPC 93302 ¨otros servicios sociales con alojamientos para niños¨

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 1/08/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 28 de julio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos.
Registro Banco de Proyectos: 2021410010063-13 SEPT 2022

Actuando en calidad de Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 0465 del 13 de julio de 2022 y Acta de Posesión No. 0173 del 15 de julio de la misma anualidad y teniendo en cuenta que por Manual de Contratación me fue asignada la supervisión del presente contrato; en atención al objeto contratado y una vez revisado el informe de ejecución presentado por el contratista, correspondiente al periodo del **01** de **octubre** al **31** de **octubre** del 2022, se constata el cumplimiento del contrato **No. 2560 de 2022** a través del siguiente informe.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones del proveedor

. Obligaciones generales:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

1. **Operar la modalidad hogar de paso familia, teniendo en cuenta todas las características y recomendaciones técnicas establecidas en los estudios previos que integral el presente contrato. Su cumplimiento en ningún caso podrá ser trasladado a las madres del hogar de paso.**

El contratista opero la modalidad hogar de paso – Familia, en el municipio de Neiva, siguiendo las caracterices y recomendaciones establecidas en los estudios previos; dando cumplimiento a las obligaciones tanto con las unidades de servicio como con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad.

Ver anexo 1 Historia de atención Niños, Niñas y Adolescentes. Pág. 36

2. **Realizar los aportes correspondientes al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, en virtud del contrato, y presentar los documentos que así lo acrediten, con forme al artículo 50 de la ley 798de 2002, y demás normas que regulen la materia.**

El contratista realizo de manera oportuna el aporte correspondiente al pago de sistema general de salud, pensión, riesgos laborales correspondientes y aportes parafiscales del mes de octubre, como se evidencia en la planilla N° 9440221963 y NOVIEMBRE 9441543241

Ver anexo 1: PAG. 41

3. **Presentar los informes de ejecución al supervisor con los soportes que acrediten su cumplimiento, de acuerdo con la forma de pago establecido en el contrato.**

El contratista entrego informe de manera oportuna a la supervisión del contrato, los informes que han sido solicitados, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 2560 del 2022.

Del mismo modo, realizo el diligenciamiento de una base de datos proveída por la administración municipal a través de Google Drive que permite la actualización periódica de los datos de atención a los beneficiarios.

VER ANEXO 3 CD PAG. 425

4. **Radicar y publicar en la plataforma SECOP II, las cuentas de cobro exigidas en la forma de pago establecida en la minuta contractual, con los documentos relacionados en la lista de chequeo para pago de proveedores FOR-GHT-02 de la alcaldía del municipio de Neiva**

El contratista dio cumplimiento con la entrega de los soportes de cumplimiento de obligaciones contractuales, sea revisado y aprobado por el supervisor del contrato, la fundación procederá a radicar y publicar en la plataforma SECOP II las cuentas de cobro exigidas en la forma de pago establecida en la minuta contractual

5. **Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier, novedad, anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato**.

Para el presente periodo, el contratista no presentó ninguna novedad o anomalía frente a la ejecución del contrato.

6. **Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.**

El contratista acato y aplico las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato frente a la operación de la modalidad Hogar de paso – Familia.

Powered by CamScanner

7. **Mantener indemne al municipio en cualquier hecho u omisión generado para el desarrollo del objeto contractual. (en caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el MUNICIPIO por la cual deba responder el contratista, se procederá a notificarle dicho acontecimiento a la mayor brevedad al contratista Para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evite con ello prejuicios al municipio. Si el contratista no lograr resolver La controversia en el plazo que fije el supervisor del contrato, el municipio podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al municipio de Neiva a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que este le adeude al contratista.)**
 El contratista opero la modalidad hogar de paso – Familia, en el municipio de Neiva, siguiendo las caracterices y recomendaciones establecidas en los estudios previos; dando cumplimiento a las obligaciones tanto con las unidades de servicio como con los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad.

8. **Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, siempre que sea de propiedad del MUNICIPIO**
 El contratista guardo estricta reserva de la información obtenida durante a la atención a niños, niñas y beneficiarios de la modalidad, Hogar de paso – familia; así como de toda la información obtenida en el desarrollo de la modalidad.

9. **Guardar absoluta confidencialidad de la información que deba registrar, así como de la información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Informaciones Misional del ICBF o del que la institución disponga para el mismo fin.**
 El contratista guardo estricta reserva de la información de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la modalidad hogar de paso familia.

10. **Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° (numeral 2°) de la ley 80 de 1993**
 El contratista suministro de manera oportuna toda la información que se ha requerido por parte de la supervisión del contrato, a fin de evidenciar e correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 2560 del 2022.

11. **Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.**
 Los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos por el decreto 1082 de 2015, se han mantenido vigentes por el contratista.

12. **Remitir información y soportes que sean requeridos por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato, reportando a la supervisión sobre su cumplimiento.**

Durante el presente periodo de ejecución, el contratista remitió información al enlace de ICBF.

Ver anexo 1. Historias de atención pág. 36

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG

Powered by CamScanner

1	LEIMIR DAVID ROMERO DIAZ	HOMBRE	13	65
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	86
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	114
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	143
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	170
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	198
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	227
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	254
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	281
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	308
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	313
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	363
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	390
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	418

Powered by CamScanner

13. Participar y apoyar al MUNICIPIO DE NEIVA en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

El día 31 de octubre del año 2022, el contratista participó en la celebración del día de los niños, liderado por la alcaldía municipal.

Durante dicha actividad apoyó con actividades de recreación y pinturitas para los niños, niñas, adolescentes y familias participantes en dicho evento.

Ver anexo. 4 pág. 426

14. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad para lo cual deberá crear y mantener actualizado un archivo físico y/o digital con hojas de vida y evidencias el proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y cumplimiento de requisitos en cuanto a seguridad social.

El contratista dispone del talento humano exigido para el desarrollo de la modalidad, esto dando cumplimiento con el personal mínimo requerido para la operación según lo dispuesto en el manual operativo modalidades y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos del ICBF. Las hojas de vida del talento humano, reposan de manera física y digital.

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA	**COORDINADORA:** Correo: fundacionsocailyotecuioo@gmail.com Celular: 3206193497
ANA CRISTINA QUINTERO CAVIEDES	**PSICOLOGA:** Correo: aniita.quiintero@hotmail.com Celular.
CARLOS ALFONSO CUBILLOS ACOSTA	**TRABAJADOR SOCIAL:** Correo: cubico1611@gmail.com Celular: 3184795023
KAREN CASTAÑEDA	**NUTRICIONISTA:** Correo: hogardepasocodindfer2021@gmail.com Celular:3012031719
HERNAN DAVID BONILLA AGUIRRE	**AUXILIAR:** Correo: hogardepasocodindfer2021@gmail.com Celular:3123934188

15. Contar con plan de selección, inducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la modalidad. la inducción, formación y capacitación Deben incluir Los lineamientos técnicos, Manual operativo, la minuta contractual y propuesta de implementación y cualificación; el plan deberá presentarse A la supervisión durante el primer mes de ejecución.

El contratista cuenta con un plan de inducción, selección y capacitación establecido, según lo dispuesto en los lineamientos técnicos del ICBF, manual operativo y minuta contractual.

Powered by CamScanner

16. Presentar trimestralmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado no tiene anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales y medidas correctivas; allegar cada 4 meses certificado de inhabilidades a por delitos contra la Libertad, la integridad y formación sexuales contra los niños y las niñas y los adolescentes por cada persona contratada, de acuerdo a lo establecido con el decreto 753 del 30 de abril de 2019.

El contratista reviso que el talento humano vinculado a la modalidad Hogar de paso – Familia, no contara con antecedentes ni anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado de inhabilidades a por delitos contra la Libertad, la integridad y formación sexuales contra los niños y las niñas y los adolescentes.

Por lo anterior, se anexa certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado no tiene anotaciones disciplinarias, fiscales, judiciales y medidas correctivas y certificado de antecedentes de todo el talento humano.

Ver hojas de vida talento humano.

Ver anexo1 PAG. 41

17. Recibir y atender visitas que adelante el supervisor, su equipo de apoyo y los organismos de control a la sede administrativa y a las unidades de servicio.

Durante el presente periodo, el contratista NO recibió visita a la sede administrativa por parte del líder de infancia y adolescencia de la alcaldía municipio.

18. utilizar y diligenciar de manera correcta los formatos que establezca el municipio para la prestación del servicio Hogar de Paso Familia.

El contratista ha utilizado y diligenciado de manera correcta los formatos establecidos por el municipio para la prestación del servicio de la modalidad Hogar de Paso Familia.

Del mismo modo, los formatos aplicados fueron presentados y aprobados por el supervisor del contrato.

Ver Primer informe de ejecución del contrato (mes de agosto): anexo 9 PAG. 517

19. solicitar al ICBF, Regional Huila, asistencia técnica para los siguientes eventos: - El manejo las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; - Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso ; - aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación del modalidad y para que los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso , reciban atención acorde con sus necesidades.

El contratista ya realizo solicitud al ICBF – Regional Huila, a través del enlace de protección regional, a fin de lograr asistencia técnica frente a: - El manejo las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; - Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso ; - aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación de la modalidad y para que los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso , reciban atención acorde con sus necesidades.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

20. La fundación Social Yo te cuido ya realizo solicitud al ICBF – Regional Huila, a través del enlace de protección regional, a fin de lograr asistencia técnica frente a: - El manejo las niñas, los niños o los adolescentes ubicados en la modalidad; - Realizar los procesos de divulgación, promoción y selección de familias interesadas en prestar el servicio de hogares de paso ; - aplicación de los lineamientos técnicos para la correcta operación de la modalidad y para que los niños, las niñas y los adolescentes que ingresen al proceso de restablecimiento de derechos en los hogares de paso , reciban atención acorde con sus necesidades.

El contratista anexo presupuesto de ingresos y gastos establecido por la Fundación Social Yo TE Cuido para la operación de la modalidad Hogar de Paso – Familia.

Ver anexo 6 Pág. 431

21. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato en el primer mes de ejecución contractual.

El contratista, realizo la firma del documento de compromiso de confidencialidad establecido para el talento humano vinculado a la modalidad Hogar de paso Familia (profesionales y madre hogares de paso) realizo la firma del documento de compromiso de confidencialidad establecido por el contratista.

22. Dar cumplimiento a los aspectos generales del PIYC establecidos en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas ya adolescentes ubicados en las modalidades de restablecimiento de derechos. Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la modalidad hogar de paso familia; el operador se obliga a presentar al ICBF en un plazo máximo de tres meses contados a partir del acta de inicio del contrato, un PIYC específico para esta modalidad, cumpliendo con los parámetros establecidos por dicha institución.

El contratista ya se encuentra en proceso para la aprobación del proyecto de Implementación y Cualificación (PIYC), para la operación de la modalidad Hogar de paso Familia, se encuentra en proceso de aprobación por parte del ICBF – Dirección Nacional.

A la fecha ya se asignó un equipo interdisciplinario para la evaluación del cumplimiento de los requisitos.

Ver Anexo 7 pag.432

23. El menú que establezca el profesional nutricionista debe ser acode a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva siempre que se ajuste a los valore nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.

El contratista, con el apoyo la profesional en nutrición vinculada a la modalidad Hogar de Paso Familia, realizo las recomendaciones nutricionales acorde a los alimentos suministrados por los pequeños productores locales y productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria (ACFC) y demás organizaciones de Neiva, siguiendo los valores nutricionales definidos en las guías técnicas del ICBF para la modalidad.

24.Cumplir con las demás obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

Powered by CamScanner

Para este periodo de ejecución La fundación Social Yo Te Cuido, ejecutó las obligaciones análogas y de uso común al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOGAR DE PASO - FAMILIA:

1. **Atender de manera inmediata la solicitud de cupos que se requieran en la modalidad hogar de paso- familia para la población de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad con derechos amenazados o vulnerados.**
 El contratista atendió de manera oportuna la solicitud de cupo requeridos por la autoridad administrativa competente; por lo anterior, para el periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2022 atendió 14 solicitudes de cupos para la población beneficiaria.
 Ver anexo 1 historia de atención. Pág. 36

2. **Abrir para cada niño, niña o adolescentes un anexo denominado historia de atención, que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF y mantener un archivo físico y digital de cada beneficiario.**
 El contratista realizó la apertura del historial de cada uno de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad Hogar de paso – Familia, en los cuales reposan las actas de colocación, soportes de entregas de dotaciones, actas de ingreso y egreso, acta de alimentación, actas de entrega de elementos de bioseguridad, correos electrónicos entre otras.
 Total, de beneficiarios atendidos (14).
 Ver anexo 1 historia de atención. Pág. 36

3. **Realizar las acciones establecidas para el proceso de atención dirigido a niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en la modalidad Hogar de Paso – Familia conforme a las señaladas en los estudios previos del presente contrato.**
 El contratista realizo las acciones establecidas en los estudios previos, para la atención de los niños, niñas y adolescentes, beneficiarios de la modalidad Hogar de paso – Familia.

4. **Requerir de manera inmediata a la autoridad administrativa competente que expida el acta de colocación inicial, los documentos de salud del beneficiario, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado.**
 El contratista ha solicitado a la autoridad administrativa el acta de colocación inicial, los documentos de salud, su identificación y la recomendación para brindar un proceso de atención adecuado , cuando este es ubicado en un hogar de paso – familia, se le .

 Lo anterior, se anexa documento de solicitud información Niñas y Adolescentes
 Ver anexo historia de atención.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	41

Powered by CamScanner

2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	69
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	91
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	121
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	147
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	174
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	203
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	232
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	260
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	286
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	336
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	341
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	368
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	396

5. **Elaborar un plan de caso máximo a los tres días siguientes de la fecha de ingreso del niño, la niña o adolescente a esta modalidad, este documento se debe realizar con posterioridad a las valoraciones iniciales efectuadas por los profesionales.**
El contratista se encuentra a la espera de la aprobación del PIYC, por parte del ICBF nacional, y así dar cumplimiento a esta obligación.

Powered by CamScanner

6. Una vez ingrese al programa el contratista deberá prever de manera inmediata a los niños, niñas ya adolescentes los siguientes servicios:

ALIMENTACION				
	NOMBRE DEL MENOR	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	47
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	72
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	94
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	124
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	150
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	177
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	206
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	235
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	263
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	289
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	316
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	344

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	371
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	399

El contratista ha ofrecido a cada niño, niñas y adolescente atendido los servicios establecidos, estos se encuentran consignados en los formatos adjuntos a la historia de atención de cada usuario atendido.

7. **Entregar a los niños, niñas y adolescentes una vez ingresen a la modalidad, la dotación de implementos de aseo e higiene personal y vestuario según el rango de edad y género, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación**

El contratista llevo a cabo la entrega de dotación de los elementos de aseo e higiene personal, así como la vestimenta a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

	NOMBRE DEL MENOR	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	43
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	71
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	93
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	122
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	148
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	175
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	205

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	233
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	261
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	287
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	314
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	342
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	369
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	398

FORMATO DE VESTIMENTA

	NOMBRE DEL MENOR	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	42
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	70
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	92
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	123
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	149
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	176

Powered by CamScanner

7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	204
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	234
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	262
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	288
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	315
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	343
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	370
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	397

8. **Llevar un control de la entrega y el uso adecuado, que permita que las niñas, los niños y los adolescentes cuenten diariamente, con la dotación de higiene y aseo personal requerido.**
El contratista llevó control de la entrega y uso adecuado de los elementos de uso personal de aseo e higiene, a cada beneficiario de acuerdo al rango de edad y conforme a los lineamientos establecidos en el ICBF consignado en la minuta contractual.

9. **Realizar las valoraciones iniciales en psicología, trabajo social y nutrición, máximo al día siguiente de la fecha de ingreso de los niños, niñas o adolescentes a la modalidad de atención.**
El contratista a través del talento humano vinculado a la modalidad realizo las valoraciones nutricionales, psicológicas, y de trabajo social a cada beneficiario atendido, información que fue consignada en los formatos aprobados por la entidad y se encuentran anexas al historial de atención correspondiente.
FORMATO VISITAS

	NOMBRE DEL MENOR	GENERO	EDAD	PAG		
				T.S	Psicología	Nutrición
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	49	54	59
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	77	80	82
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	99	104	109
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	129	134	138

Powered by CamScanner

5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	155	160	165
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	182	187	191
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	211	216	221
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	240	245	249
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	268	272	276
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	294	299	303
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	321	326	331
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	348	353	357
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	376	380	384
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	404	408	412

10. **Asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a espacios recreativos al aire libre mínimo 4 veces por semana con una duración de 45 minutos por salida, teniendo en cuenta las orientaciones de la autoridad administrativa competente.**

El contratista, Desde el área pedagógica orientó a las madres acerca de las actividades en espacios recreativos a desarrollar con los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta edad y género.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO IAZ	HOMBRE	13	63
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	84
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	113
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	141
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	169

Powered by CamScanner

6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	196
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	225
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	253
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	280
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	307
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	335
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	361
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	391
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	416

11. Coordinar con la autoridad administrativa competente y con su equipo de trabajo, los trámites ante la entidad prestadora del servicio de salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, niño o adolescente, asimismo, el apoyo en la valoración médica especializada de cada niña, niño o adolescente a fin de determinar su estado de salud y su diagnóstico a efectos de poder brindar un proceso de atención acorde a sus necesidades particulares según sea el caso.

El contratista no requirió de la administrativa para llevar a cabo trámites ante entidades prestadoras del servicio de salud, para la obtención de citas médicas, vacunación y todo lo relacionado con la atención en salud que requiera la niña, niño o adolescentes

12. Solicitar de manera inmediata a la autoridad administrativa que ordene la ubicación inicial del niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o que presenten consumo de sustancias psicoactivas o que se encuentren bajo sus efectos que active la ruta en salud, de acuerdo con los criterios establecidos en el lineamiento técnico de la ruta de actuaciones, e informar a la supervisión sobre dicho evento.

En la atención brindada por el contratista no se presentó ningún caso de niños, niña o adolescente menores de 14 años en conflicto con la ley o que presenten consumo de sustancias psicoactivas; por tanto no se solicitó a la autoridad administrativa, activar ruta en salud.

Powered by CamScanner

13. **Registrar la conformación de los ingresos y egresos de cada beneficiario en el sistema de información misional del ICBF o cualquier otro sistema que habilite el ICBF cuando hayan sido remitidos por el defensor de familia o la autoridad administrativa competente.**
El contratista no recibió ninguna solicitud por parte del ICBF para el registro de información de niños, niñas o adolescentes beneficiarios de la modalidad Hogar de paso – Familia en sus sistemas de información Misional.

14. **Elaborar y entregar a la autoridad administrativa competente máximo a los 2 días hábiles siguientes al egreso de la niña, niño o adolescente, un informe final que contemple las acciones planeadas y desarrolladas durante su permanencia; así como los logros y acciones pendientes por desarrollar, dichas acciones deben quedar reflejadas en las valoraciones iniciales y el plan de caso de cada beneficiario.**
El contratista envió la información a través de un drive para evidenciar en tiempo real las valoraciones, recomendaciones y acciones ejecutadas en tiempo real por el equipo psicosocial, así mismo se alimenta la base de datos con la información obtenida de los niños.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13FGZHAxL7LFryBGSSaRY0
Ver anexo 3 CD. Pag. 425

15. **Realizar sesión de trabajo con el nuevo operador y/o modalidad, cuando el niño, niña o adolescente sea reubicado en otra modalidad, con el fin de dar cuenta del proceso adelantado con este, y que sea parte de la continuidad del proceso**

El contratista no logro realizar sesión de trabajo con los diferentes operadores y/o modalidad, dado que a un estamos a la espera de una respuesta positiva por parte del ICBF, y comisarías de familia, debido que esta información es de reserva, y una vez entregada al defensor o al comisario de familia se cierra el proceso que compete al hogar de paso.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO DIAZ	HOMBRE	13	65
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	86
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	114
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	143
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	170
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	198

Powered by CamScanner

7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	227
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	254
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	281
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	308
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	313
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	363
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	390
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	418

16. **Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes, impidiendo además que estos tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales se pueda atentar contra su integridad personal.**
El contratista ha supervisado Las unidades de servicio encargadas de la atención a niños, niñas y adolescentes asegurando que cuentan con mecanismos de control que aseguran que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños.
Del mismo modo, el día 20 de OCTUBRE de 2022 realizó visita de verificación de la ubicación de estos elementos en cada uno de los hogares de paso.
Ver anexo 8 acta de verificación realizada en pág. 453

17. **Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes; las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno de los niños, niñas y adolescentes según corresponda y en las carpetas de talento humano vinculado a la modalidad.**
Para el contratista no se presentó incidente alguno relacionado con la seguridad de los niños, niñas y adolescentes atendidos en cada hogar de paso - familia, Por lo anterior, la fundación no se vio en la necesidad de elaborar un plan de acción para prevenir riesgos futuros tal como lo prevé la guía referida en esta obligación; sin embargo, la fundación Social Yo Te cuido cuenta con su respectiva matriz de riesgos conforme a la guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes el cual adjunta a su informe de ejecución N°1

Powered by CamScanner

18. Administrar una base de datos con información actualizada de los beneficiarios atendidos y de movimientos de ingresos, egresos y atenciones realizadas, reportando dicha información en los tiempos y términos establecidos por a supervisión del contrato.

El contratista actualizo la base de datos de la población atendida, reportando de manera oportuna la información a través del Google Drive compartida por la entidad y la misma se adjunta en CD con corte al 31 de octubre del año 2022.

Ver anexo 3 y CD de verificación. PAG. 425

19. Realizar el reporte periódico de los cupos disponibles por cada unidad de servicio a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas responsables de los procesos de restablecimiento de derechos.

El contratista reporto de manera periódica los cupos disponibles en cada unidad de servicio tanto a la supervisión del contrato como a las autoridades administrativas responsables de los procesos de restablecimiento de derechos; esto a través del Google Drive compartida por la entidad y la misma se adjunta en CD con corte al 31 de octubre del año 2022

20. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del personal de apoyo conforme a los lineamientos emitidos por el ministerio de salud y la secretaria de educación municipal.

El contratista garantizo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, para ello realizó la entrega de elementos de protección al personal de apoyo cantidades establecidas en la minuta contractual; dicha entrega se evidencia a través del formato adjunto a la historia de atención de cada beneficiario.

ENTREGA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO DIAZ	HOMBRE	13	45
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	75
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	96
4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	126
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	152
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	179

Powered by CamScanner

7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	207
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	237
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	265
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	291
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	318
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	345
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	373
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	401

21. **El contratista se compromete a incentivar a las familias que se constituyan como hogar de paso para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones.**
El contratista de manera constante ha incentivado a las familias para que adquieran productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones.

22. **Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución de la modalidad.**
El contratista ejecutó Las demás que fueron necesarias e inherentes que se requirieron para la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas para el proceso de divulgación y selección de hogares de paso – Familia:

1. **Divulgar mensualmente la modalidad y convocatorias a través de diferentes espacios de comunicación, sociales e institucionales, entre otros, brindando la información clara sobre los requisitos y proceso de selección familias Hogar de Paso.**
El contratista realizo convocatorias a través de redes sociales y páginas web, a fin de brindar información clara frente al proceso de selección de familias Hogar de paso.
Del mismo modo, participio en una actividad presencial el día 15de octubre del año 2022. Por medio de la cual se divulgo la modalidad y se incito a la población en general a realizar la postulación para ser posibles Hogares de paso.
Por lo anterior, se anexa pantallazos de la convocatoria
Ver anexo 9 pág. 449.

Powered by CamScanner

2. **Entregar el formulario de inscripción a la familia o persona interesada en constituirse como hogar de paso, brindando orientación sobre su diligenciamiento y documentos que se deben entregar.**
 Para el presente periodo, el contratista entrego 12 formularios de inscripción a familia interesada.

3. **Adelantar e proceso de selección y aprobación del hogar para el funcionamiento de la modalidad con estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo de las modalidades y servicios de atención expedido por el ICBF vigente.**
 El contratista no adelanto proceso de selección y apertura de hogares de paso.

4. **Emplear al talento humano del servicio complementario dando cumplimiento a los aspectos establecidos en el numeral de talento humano establecido en el manual operativo de las modalidad y servicios de atención expedido por el ICBF vigente.**
 El contratista Vinculó al talento humano establecido para la prestación del servicio (coordinar, auxiliar administrativo, psicólogo, trabajador social y nutricionista dietista), según lo establecido manual operativo de las modalidad y servicios de atención expedido por el ICBF vigente.

5. **Emplear los formatos que suministre el municipio de Neiva para adelantar el proceso de selección del Hogar de Paso, tales como: Formulario de inscripción, guía de entrevista semiestructurada, análisis funcional y sociodemográfico, valoración de psicología, verificación de condiciones locativas entre otras.**
 El contratista ha implementado las recomendaciones suministradas por el municipio de Neiva, al momento de realizar la apertura de los hogares de paso.

6. **Realizar visita al lugar de residencia de la familia solicitante con el fin de verificar las condiciones locativas de acuerdo a las características técnicas establecidas en los estudios previos del contrato.**
 El contratista realizo visita de verificación a las familias solicitantes a fin de identificar que este cumpla con condiciones apropiadas para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes; por lo anterior el equipo psicosocial emitió un concepto que da soporte.

7. **Realizar seguimiento a las unidades de servicio (hogares de paso) de forma periódica con el fin de verificar las condiciones de la prestación del servicio.**
 El contratista realizó visita de verificación a las unidades de servicio Hogares de paso familia a fin de verificar que las condiciones de la prestación del servicio sean aptas para la atención a Niños, niña y adolescente.

	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	GENERO	EDAD	PAG
1	LEIMIR DAVID ROMERO DIAZ	HOMBRE	13	44
2	LAURA XIMENA VELASQUES	MUJER	16	74
3	MARIANA GONZALEZ	MUJER	3	95

Powered by CamScanner

4	MARIA LIZ GONZALEZ	MUJER	16	125
5	SALOMON DE JESUS BOHORQUES	HOMBRE	12	151
6	BRANDON QUIJANO PEREZ	HOMBRE	13	178
7	HELEN DAYANA MONTEALEGRE	MUJER	14	208
8	MARIA JOSE AROCA	MUJER	3	236
9	EDWIN SANTIAGO CAMPOS MOTTA	HOMBRE	5	264
10	DANIEL STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	10	290
11	JHOAN STIVEN PUENTES RIVERA	HOMBRE	12	317
12	MARIA VALENTINA CHAGUENDO	MUJER	16	346
13	ANDRES FELIPE GOMEZ CERQUERA	HOMBRE	15	372
14	MIGUEL STIVEN ROJAS RAMIREZ	HOMBRE	12	402

8. **Administrar una base de datos con información actualizada de los responsables de los hogares de paso, la cual deberá reportar de manera periódica a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas a cargo del proceso de restablecimiento de derechos.**
 El contratista presento base de datos de los hogares de paso aperturados, a fin de reportar de manera oportuna la información actualizado, esta información reposa en el Google Drive, establecido para dicha información.

9. **Realizar una capacitación a madres de hogar de paso en los siguientes temas: enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición, pautas de crianza, a afecto positivo, actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención de la niña, el niño o el adolescente, mediante un proceso de inducción y formación de al menos siete (7) horas, la cual deberá certificar.**
 Los días día 03 y 24 de octubre del año 2022, el contratista realizó capacitación a las madres de hogar de paso, a fin de orientar acerca de los temas:

Powered by CamScanner

Componente de alimentación y nutrición, enfoque de derechos, equilibrio emocional, desarrollo integral de los niños, niñas ya adolescentes, protección integral, comunicación asertiva y manejo de emociones.
Ver Anexo 11 acta de la actividad y evidencia fotográfica. PAG. 454.

10. Suministrar a cada unidad de servicio (hogar de paso) aperturados, un botiquín que deberá ser ubicado en un lugar de fácil acceso, pero fuera del alcance de los niños y niñas que puedan generar un riesgo para su integridad física, el botiquín debe contener como mínimo los siguientes elementos:

CONDICIONES TECNICAS	TIPO DE USO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Caja de botiquín con material plástico de alta durabilidad, con lamina transparente en su puerta que permita la visión de los medicamentos internos y con tres comportamientos internos de diferentes medidas para ayudar a acomodar los medicamentos de mejor manera Medidas 25 cm *21 cm *8 cm	común	5	unidad
Gasa antiadherente estéril sellada caja x12 sobres	común	5	unidad
Agua oxigenada antiséptica de uso externo presentación en tarro de 500 ml	común	5	unidad
Cita médica quirúrgica hipo alergénica porosa de tela adhesiva para la piel, carrete 1x3 YD	común	5	unidad
Venda elástica 3" x 5 yardas, bolsa con 1 unidad	común	5	unidad
Sales de rehidratación oral, polvo, caja por 8 sachet de 250 ml C/U	común	5	unidad
Pinza hemostática recta longitud de 14 cm de acero inoxidable en empaque individual.	común	5	unidad
Alcohol antiséptico de 700 ml	común	5	unidad
Isodine o 1 solución utópica frasco x 60 ml	común	5	unidad
Curitas desechables con soporte adhesivo micro perforado impermeables caja x 10 unidades.	común	5	unidad

Powered by CamScanner

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Octava. — Garantías: con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare: a) CUMPLIMIENTO: Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato Termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato Término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. C). Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Cuya cuantía seré del veinte por ciento (20%) del valor del contrato Término de duración del contrato D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTUAL: Por 200 SMLMV por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Las pólizas antes descritas fueron tomadas por el contratista y aprobadas por la Oficina de Contratación antes de que se diera inicio a la ejecución del contrato.

- ✓ Cláusula Decima Séptima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N°2022909000000529 valores de $6.722.000.

En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos correspondientes al mes de Septiembre de 2022 de LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, según planilla Nro. **9440221963** por valor de $245.300 y según planilla Nro.9441543241 **DE NOVIEMBRE** por valor de $245.300 , discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	$ 40.000
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$ 160.000
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE	$ 5.300
PARAFISCALES	OCTUBRE	$ 40.000
	TOTAL	$245.300

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	$ 40.000
PENSIÓN	OCTUBRE	$ 160.000
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	$ 5.300
PARAFISCALES	NOVIEMBRE	$ 40.300
	TOTAL	$245.300

Powered by CamScanner

Crepa para piel utópica para quemaduras o rozaduras de 100 ml	común	5	unidad
Termómetro ergonómico digital punta rígida con pantalla LCD	común	5	unidad

El contratista El día 12 de agosto del año 2022 se realizó entrega del botiquín con los elementos establecidos a cada una de las unidades de servicio.
Ver Informe de agosto anexo 14. Pág. 536

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	01-08-2022
Otro si	001	11-08-2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: El municipio de Neiva efectuara pagos mensuales al contratista conforme a los cupos utilizados, durante el correspondiente periodo de ejecución contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución correspondiente con el cual se deberá adjuntar la estructura de costos mensuales los soportes de cumplimiento y la acreditación del pago de los aportes del pago de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales en la plataforma SECOPII. Se define como cupo utilizado aquel donde el beneficiario (niño, niña o adolescente) ha sido atendido las 24 horas los 7 días de la semana por un término máximo de permanencia de 12 días calendario o su equivalente a ocho (8) días hábiles, y se le ha realizado entrega de la dotación básica y de los servicios conforme a la Edad y genero al cual pertenece. En cumplimiento a la Cláusula Quinta – Valor del Contrato y Cláusula Sexta- Forma de Pago, el Contratista tiene derecho al pago de sus honorarios por los servicios prestados durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1er. Pago mensual Comprobante de Egreso No.	En tramite	$ 9.081.450	$ 9.081.450	$ 190.918.550
2er. Pago mensual Comprobante de Egreso No.	En tramite	$57.073.950	$66.155.400	$133.844.600
3er. Pago mensual Comprobante de Egreso No	En tramite	$20.229.150	$86.384.550	$113.615.450
Valor contrato inicial	Valor adicional	Valor total contratado	Valor ejecutado	Valor no ejecutado
200.000.000	00	200.000.000	86.384.550	113.615.450

Powered by CamScanner

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora designada del Contrato de Prestación de Servicios **No. 2560 de 2022**, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
4978	4866	2000 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.229.150
Valor a Pagar.			20.229.150

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para El tercer pago (03/05) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 23 NOV 2022.

ADRIANA ROCÍO CAICEDO SALAZAR
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
Supervisora

MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
Líder Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
Apoyo a la Supervisión

OLGA LUCIA SERRANO
Apoyo Jurídico

Powered by CamScanner